



Informe Semanal de la Fiscalía

9 de noviembre – 15 de noviembre 2010 – Número #63

HECHOS DESTACADOS DE ESTA SEMANA:

- EL FISCAL SUPLENTE DIRIGE LA TERCERA MISIÓN DE LA FISCALÍA EN CONAKRY Y LLAMA A LOS GUINEANOS A ASEGURAR PAZ Y PROGRESO A TRAVÉS DEL ALTO A LA VIOLENCIA Y A LA IMPUNIDAD

- LA FISCALÍA SE ENCUENTRA LISTA PARA EL JUICIO DE BEMBA – ÚLTIMA REVISIÓN SOBRE ESTE TEMA LLEVADO A CABO POR EL PROFESOR TIM MACCORMACK.

AVANCE

- La Fiscalía realizó declaraciones sobre las investigaciones en Kenia, p. 3

Tercera misión de la Fiscalía a Conakry



8-12 de noviembre - una delegación de alto nivel de la Fiscalía dirigida por el Fiscal suplente Fatou Bensouda, visitó Conakry y sostuvo varias reuniones con el Presidente Sékouba Konaté (ver imagen de la derecha), Primer Ministro Doré, el Ministro de Justicia, Gen. Loholamou, el Jefe del Estado Mayor del Ejército y el Jefe de Gendarmería, miembros del poder judicial, medios de comunicación, sociedad civil y la comunidad diplomática, asimismo con candidatos electorales.

El Fiscal suplente Bensouda **enfatizó** que existen dos propósitos en la misión de la Fiscalía en Guinea:

- dar seguimiento a las investigaciones que son llevadas por los jueces de Guinea sobre los eventos ocurridos el 28 de Septiembre de 2009, en el contexto del examen preliminar de la situación por parte de la Fiscalía;

- asegurar que no se comentan nuevos crímenes durante el periodo de elecciones, como parte del mandato de la Fiscalía de contribuir a la prevención de crímenes futuros. *“Guinea se encuentra saliendo de un periodo de transición que es de extrema importancia para su futuro pero al mismo tiempo, esto puede impulsar violencia, como se ha visto en las últimas semanas. Tenemos conocimiento que la violencia puede estallar durante las elecciones. También sabemos que la violencia electoral puede llevar a la comisión de crímenes que son competencia de la CPI, así como ocurrió en Kenia donde hemos iniciado una investigación. No queremos la misma situación para Guinea: no violencia, no crímenes [...] estoy segura que este mensaje será escuchado por todos los guineanos, que entienden que con el fin de lograr paz y progreso es necesario poner un alto a la violencia y la impunidad”.*

A la salida de Conakry, el Fiscal suplente agradeció a las autoridades guineanas por su cooperación y su compromiso con la justicia. Bensouda también reiteró su compromiso con las víctimas de *“que los perpetradores de los crímenes del 28 de septiembre de 2009 no se irán sin castigo. Continuaremos insistiendo junto con la comunidad internacional en que los más responsables tienen que ser llevados ante la justicia. El fin de la impunidad es el cimiento de la Corte y Guinea es parte de ella, el poner fin a la impunidad deberá la nueva fase la historia de Guinea.”*

Profesor Tim McCormack, Asesor Especial del Fiscal sobre derecho internacional humanitario, asiste la Fiscalía en conducir una revisión final en el caso contra Juan-Pierre Bemba.

10-11 de Noviembre- la Fiscalía esta finalizando su preparación para el juicio. El Asesor especial Tim McCormack, junto con Daryl A. Mundis, Jefe de Procesos y Matthias Neuner, Abogado, la Fiscalía del Tribunal Especial para el Líbano, ayudaron al equipo de Bemba a llevar a cabo una revisión exhaustiva del caso. Analizaron la evidencia y las cuestiones jurídicas que pueden surgir durante el juicio, incluyendo la jurisprudencia de los tribunales *ad hoc* y legislación militar nacional sobre la responsabilidad de comando. La evidencia que la Fiscalía presentará muestra que las tropas de Bemba, después de haber recuperado control sobre algunas áreas ocupadas por las fuerzas rebeldes en CAR, fueron organizadas en pequeños grupos dedicados a violar sexualmente niñas y mujeres, y en algunos casos específicos, a familias enteras.

I. Investigaciones y Juicios

Durante la semana, la Fiscalía presentó 10 notificaciones en varios de los casos y condujo 6 misiones en 5 países.

I.1 La Situación en la [República Democrática del Congo \(DRC\)](#)

Esta situación fue remitida por la DRC en Abril del 2004. La Fiscalía abrió la investigación en Junio del 2004 enfocándose en Ituri, donde los crímenes más graves habían sido cometidos por los principales grupos armados. Cuatro órdenes de arresto se han emitido contra [Thomas Lubanga Dyilo](#) y [Bosco Ntaganda](#), líderes de La Unión de Patriotas Congolese (UPC) y contra [Germain Katanga](#) y [Mathieu Ngudjolo Chui](#), líderes del Frente Nacionalista e Integracionista (FNI) y de las Fuerzas de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI). El juicio de [Thomas Lubanga Dyilo](#) empezó el 26 de Enero del 2009. [Bosco Ntaganda](#) no ha sido encontrado ni capturado. En Septiembre del 2008, la Fiscalía anunció el inicio de la investigación de los presuntos crímenes en la región de los Kivus. El 28 de Septiembre del 2010 los jueces emitieron una orden de arresto bajo precinto contra [Callixte Mbarushimana](#), Secretario Ejecutivo de las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Ruanda (FDLR). Mbarushimana fue arrestado el 11 de Octubre en Paris.

I.2. La Situación en [Uganda](#)

Esta situación fue referida por Uganda en enero del 2004. La Fiscalía abrió la investigación en Julio del 2004. Cinco órdenes de arresto han sido emitidas contra los [principales líderes del Ejército de Resistencia del Señor \(LRA\)](#): Joseph Kony, Vincent Otty (presuntamente asesinado en el 2007 por orden de Kony), Okot Odhiambo, Raska Lakwiya (muerto el 12 de Agosto del 2006, cuya orden de arresto ha sido retirada), y Dominic Ongwen. Estas órdenes de arresto están pendientes. Desde principios del 2008, se ha reportado que el LRA ha matado a más de 1,500, ha secuestrado a más de 2,250 y desplazado a más de 300,000 sólo en la República Democrática del Congo (DRC). Además, durante el mismo periodo, más de 120,000 personas han sido desplazadas, y más de 250 personas han sido asesinadas por el LRA en el Sur de Sudán y en la República Centroafricana.

I.3 La Situación en [Darfur, el Sudán](#)

La situación en Darfur fue remitida por el Consejo de Seguridad de la ONU en Marzo del 2005. La Fiscalía abrió la investigación en Junio del 2005. Tres órdenes de arresto han sido emitidas contra [Ahmad Harun y Ali Kushayb](#), y contra [Omar Al Bashir](#), las cuales están pendientes. Así mismo, tres citaciones para comparecer ante la Corte han sido emitidas contra [Bahar Idriss Abu Garda](#) y contra [Abdallah Banda Abaker Nourain and Saleh Mohammed Jerbo Jamus](#). El 12 de Julio, la Sala de Cuestiones Preliminares I (PTC) emitió una [segunda orden de arresto](#) contra Omar Al Bashir por tres cargos de genocidio cometidos contra los grupos étnicos Fur, Masalit y Zaghawa: genocidio mediante matanza, genocidio por causar graves daños físicos o mentales y el genocidio por someter intencionalmente a cada grupo a condiciones de vida calculadas para acarrear su destrucción física. Abu Garda [compareció voluntariamente](#) ante la Corte en virtud de una citación. La audiencia de confirmación de cargos se llevó a cabo del 19-30 de Octubre del 2009. El 8 de Febrero del 2010 la PTC I dictó una resolución negándose a confirmar los cargos. La Fiscalía [solicitó](#) autorización para apelar esta decisión el 15 de Marzo y esta fue negada por la PTC el 23 de Abril. La fiscalía presentará pruebas adicionales. El 5 de Mayo la PTC emitió su "[Decisión informando al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas acerca de la falta de cooperación por parte de la República de Sudán](#)" en el caso contra Harun & Kushayb. El 17 de Junio, Abdallah Banda Abaker Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus [comparecieron voluntariamente](#) ante la Corte Penal Internacional (CPI) para responder a cargos de crímenes de guerra por su papel en el ataque del 2007 en contra de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Unión Africana en Haskanita. La PTC fijó la [audiencia de confirmación](#) de cargos para Banda y Jerbo para el 8 de Diciembre del 2010.

I.4 La Situación en la [República Centroafricana \(CAR\)](#)

Esta situación fue remitida por la República Centroafricana en Diciembre del 2004. La Fiscalía abrió la investigación en Mayo del 2007. Una orden de arresto ha sido emitida contra [Jean Pierre Bemba Gombo](#) por crímenes cometidos en los años 2002-2003. La [audiencia de confirmación de cargos](#) se llevó a cabo del 12-15 de enero 2009. El 15 de junio del 2009 la Sala de Cuestiones Preliminares II (PTC II) emitió su confirmación de la decisión de cargos. El 18 de Septiembre, el caso fue remitido a la Sala de Primera Instancia III. Paralelamente, la Fiscalía continúa dando seguimiento a las denuncias de crímenes cometidos desde finales del 2005. El juicio está programado para el 22 de Noviembre del 2010.

I.5. La Situación en Kenia

En Febrero del 2008 la Fiscalía hizo público un examen de la violencia post-electoral de llevado a cabo de Diciembre del 2007 a Junio del 2008. En Julio del 2009 el Grupo de Eminentes Personalidades de África de la Unión Africana, presidido por Kofi Annan, anunció [la presentación a la Fiscalía de un documento sellado que contiene una lista de personas presuntamente implicadas y materiales de apoyo anteriormente encomendados a Kofi Annan por la Comisión Waki](#). El 5 de noviembre la Fiscalía informó al Presidente Kibaki y al Primer Ministro Odinga de la perspectiva de la Fiscalía en la cual crímenes contra la humanidad habían sido cometidos y de su deber de actuar en la ausencia de procedimientos a nivel nacional. El Presidente y el Primer Ministro se comprometieron a cooperar con la Corte. El 26 de Noviembre la Fiscalía pidió autorización a la Sala de Cuestiones Preliminares II para abrir una investigación, señalando que: 1.220 personas habían sido asesinadas; cientos violadas así como miles de casos sin reportar; 350,000 personas desplazadas; y 3,561 heridos como parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil. El 31 de Marzo la Sala de Cuestiones Preliminares autorizó a la Fiscalía comenzar una investigación que abarca los presuntos crímenes cometidos entre el 1 de Junio del 2005 y el 26 de Noviembre del 2009. Del 8 al 12 de mayo el Fiscal hizo su primera visita a Kenia desde el inicio de la investigación. La Fiscalía ha anunciado que en el transcurso del 2010 va a presentar dos casos contra dos o tres individuos que son presuntamente los más responsables según las pruebas presentadas.

16 de Noviembre - En una [transmisión de video](#) sobre un curso para editores en Nairobi, el Fiscal Moreno – Ocampo declaró: *“Presentaremos un caso ante los jueces en contra de 6 individuos que consideramos los más responsables por los crímenes cometidos. Probaremos que algunos líderes de ambas partes del conflicto....ambos lados (ODM y PNU) abusaron de la lealtad de las comunidades para atacar a otros”*

16 de Noviembre - La Fiscalía emitió la siguiente declaración: *“Los medios de comunicación en Kenia publicaron recientemente declaraciones hechas por 3 individuos que públicamente declararon que fueron “sobornados” y “entrenados” para prestar declaración en contra de un prominente líder político de Kenia. La Fiscalía quiere aclarar que no se esta basando en esos testimonios. Antes de entrevistar a los testigos, la Fiscalía realiza rigurosas pruebas sobre la credibilidad de los testigos. Las personas que realizan declaraciones públicas no proporcionaron testimonio antes la Fiscalía y no serán presentados por el Fiscal como testigos antes los jueces [...] En las siguientes semanas habrá más discusiones públicas sobre las actividades de la Fiscalía. El Fiscal no contestará alegaciones falsas. La evidencia será presentada ante la CPI y los jueces decidirán sobre su merito. El proceso judicial mostrará respeto por las víctimas, respeto por la ley y también respeto por los sospechosos. Los kenianos, en particular aquellos que sufrieron la violencia post-electoral deberán tener confianza en que los que tienen la mayor responsabilidad sobre la violencia post-electoral se enfrentarán con la justicia.”*

II. Exámenes Preliminares

PROYECTO DE DOCUMENTO DE POLÍTICA EN EXÁMENES PRELIMINARES: Con el fin de proveer tiempo adicional para comentarios y retroalimentación, el plazo para contribuciones ha sido extendido hasta el 1 de diciembre.

Estadísticas en comunicados bajo el [Artículo 15](#) y otras actividades concernientes al examen preliminar

Una investigación preliminar es la primera fase de las actividades de la Fiscalía a fin de evaluar si se debe empezar una investigación. Es una fase durante la cual la Fiscalía primero evalúa la jurisdicción de la Corte, evalúa si se han cometido o se están cometiendo crímenes bajo la competencia de la Corte; si se cumplen las condiciones, si investigaciones y juicios auténticos en relación a estos crímenes se están llevando a cabo por las autoridades competentes; y, como un tercer paso, si la posible apertura de una investigación por parte de la Fiscalía no iría en contra de los [intereses de la justicia](#). Durante esta fase, y de acuerdo al Artículo 15, la Fiscalía proactivamente evalúa toda la información de múltiples fuentes sobre los presuntos crímenes, incluyendo “comunicaciones” de individuos y partes interesadas. La activación del examen preliminar no implica que la investigación será abierta.

II.1. Afghanistan

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de esta situación en 2007. Se examinan supuestos crímenes de competencia de la Corte cometidos por todos los actores involucrados. La Fiscalía se reunió fuera de Afganistán con funcionarios afganos y con representantes de diversas organizaciones. La Fiscalía envió solicitudes de información al Gobierno de Afganistán y no ha recibido todavía una respuesta.

10 de Noviembre - La presidenta de la Comisión Independiente de Los Derechos Humanos en Afganistán (por sus siglas en inglés AIHRC), Sima Samar, hizo un [Llado](#) a la CPI de iniciar una investigación sobre crímenes de guerra y de lesa humanidad en Afganistán desde 2020: *“Sin justicia genuina, Afganistán continuará sufriendo de violaciones de derechos, guerra y desorden”.*

16 de Noviembre - El Consejo General de las Naciones Unidas hizo público el [reporte](#) sobre la misión de Afganistán que tomó lugar entre el 21 al 24 de Junio de 2010. La misión tomó nota de sus preocupaciones por la significativa alza de inseguridad, especialmente las tendencias de grupos insurgentes a cometer ataques suicidas, casi el doble uso de artefactos con explosivos improvisados, ataques indiscriminados sobre civiles y un gran número de asesinatos dirigidos a políticos. El reporte también señala que los problemas de derechos humanos que existen desde hace mucho tiempo asociados con un gobierno disfuncional, impunidad arraigada, débil estado de derecho y de sus instituciones de justicia así como la marginalización de mujeres plantean significantes retos a mediano y largo plazo.

II.2. Colombia

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de esta situación en 2006. Se examinan supuestos crímenes de competencia de la Corte y las investigaciones / procedimientos llevados a cabo en Colombia en contra de los supuestos perpetradores de los crímenes más graves, líderes paramilitares, políticos, líderes de la guerrilla y personal militar. La Fiscalía también está analizando denuncias sobre redes internacionales de apoyo a los grupos armados que comete crímenes en Colombia.

II.3. Georgia

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de esta situación el 14 de agosto de 2008. El Ministerio de Justicia de Georgia visitó la Fiscalía. Rusia, que no es Estado Parte del Estatuto de Roma, ha enviado 3.817 comunicaciones a la Fiscalía. El Fiscal solicitó información a los Gobiernos de Rusia y Georgia el 27 de agosto de 2008. Tanto las autoridades rusas como las georgianas presentaron su respuesta. La Fiscalía realizó una visita a Georgia en noviembre de 2008 y a Rusia en marzo de 2010. Una segunda misión a Georgia se llevó a cabo en junio de 2010.

II.4. Palestina

El 22 de enero de 2009, la Autoridad Nacional Palestina presentó una declaración ante el Secretario de la Corte, en virtud del artículo 12 (3) del Estatuto de Roma, el cual permite a los Estados que no son parte en el Estatuto aceptar la jurisdicción de la Corte. La Fiscalía examinará cuestiones relacionadas con su jurisdicción: en primer lugar si la declaración de aceptación del ejercicio de la jurisdicción de la Corte cumple con los requisitos legales, y en segundo lugar si se han cometido crímenes de competencia de la Corte. La Fiscalía también considerará si hay un procedimiento nacional en relación con los presuntos delitos. Una delegación de la Autoridad Nacional Palestina y representantes de la Liga Árabe visitaron el Tribunal los días 15 y 16 de octubre de 2009 para presentar un informe en apoyo de la capacidad de la Autoridad Nacional Palestina de delegar su jurisdicción a la Corte Penal Internacional. El 11 de enero, en respuesta a un pedido de ONU, la Fiscalía le remitió una [carta](#) que resume sus actividades. El 3 de mayo, la Fiscalía publicó un "[Resumen de las ponencias sobre si la declaración presentada por la Autoridad Nacional Palestina cumple con los requisitos legales.](#)" La Fiscalía no ha hecho ninguna determinación sobre el tema.

II.5. Costa de Marfil

La Corte tiene jurisdicción sobre la situación en Costa de Marfil en virtud de una declaración presentada por el Gobierno de Costa de Marfil el 1 de octubre de 2003, con base en el artículo 12(3) del Estatuto. La declaración acepta la jurisdicción de la Corte a partir del 19 de septiembre de 2002. Los delitos más graves, incluida la supuesta violencia sexual generalizada, se cometieron en el período 2002-2005. Los días 17 y 18 de julio de 2009, representantes de alto nivel de la Fiscalía visitaron Abidján.

II.6. Guinea

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de esta situación el 14 de octubre de 2009. Guinea es un Estado Parte en el Estatuto de Roma desde el 14 de julio de 2003 y, como tal, la CPI tiene jurisdicción sobre los crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio posiblemente cometidos en el territorio de Guinea o por nacionales de Guinea, incluyendo asesinatos de civiles y violencia sexual. De conformidad con el artículo 15 del Estatuto, la Fiscalía ha tomado nota de las graves acusaciones que rodean los sucesos del 28 de septiembre de 2009 en Conakry. En enero de 2010, representantes de alto nivel de la Fiscalía mantuvieron conversaciones con el Presidente Compaore de Burkina Faso, mediador en el grupo de contacto sobre Guinea, y el Presidente Wade de Senegal, para informarles sobre las labores que realiza. Del 15 al 19 febrero de 2010, la Fiscalía envió una misión a Guinea, dirigida por el fiscal adjunto Fatou Bensouda, como parte de su examen preliminar sobre la situación. Del 19 al 21 de mayo, una segunda misión de la Fiscalía se reunió con el Ministro de Justicia de Guinea, Col. Lohalamou, y con jueces locales. Las autoridades estatales extendieron su plena cooperación con la Corte.

* La presente traducción del inglés al castellano ha sido realizada por la Clínica Legal sobre Conflicto Armado, Derechos Humanos y Justicia Internacional de la Universidad de Utrecht.

